**ANEXO - FORMULARIO**

**CIRCULAR Nº 314-2021-SMV/11.1**

**(Expediente N° 2021048255)**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Denominación o razón social del Emisor** | **:** | Aenza S.A.A. |
|  |  |  |
| **Fecha** | **:** | **28/02/2022** |  |

**Indicaciones:**

Para cumplir con el fin del presente requerimiento es necesario completar en formato Microsoft Word todos los datos o información del formulario, con excepción de aquellas preguntas o secciones del formulario en las que **expresamente se indique que la respuesta es voluntaria**.

**Marco normativo a considerar:**

Las disposiciones contempladas en los artículos 171 y 173 de la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades, señalan con relación a los miembros del Directorio:

 ***«Artículo 171.- Ejercicio del cargo y reserva***

*Los directores desempeñan el cargo con la diligencia de un ordenado comerciante y de un representante leal.*

*(…)».*

***«Artículo 173.- Información y funciones***

*(…)*

*Los directores elegidos por un grupo o clase de accionistas tienen los mismos deberes para con la sociedad y los demás accionistas que los directores restantes y su actuación no puede limitarse a defender los intereses de quienes los eligieron.».*

Por otro lado, corresponde considerar los principios 15 y 21 del *Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas[[1]](#footnote-1):*

«***Principio 15: Conformación del Directorio***

*La sociedad cuenta con un Directorio compuesto por un número de miembros que sea suficiente para un desempeño eficaz y participativo, y que posibilite la conformación de los comités especiales que resulten necesarios. Está conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para la sociedad, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones.*

*El número mínimo y máximo de directores está contenido en el estatuto.*

*La sociedad evita la designación de directores suplentes o alternos, especialmente por razones de quórum.*

*La sociedad* ***divulga*** *los nombres de los directores, su calidad de independiente o no y sus hojas de vida, e informa acerca de los demás Directorios que integran los directores de la sociedad.*

*(…)*

***Principio 21: Comités especiales***

*El Directorio de la sociedad conforma, entre sus miembros, comités especiales que se* ***enfocan en el análisis de aquellos aspectos más relevantes para el desempeño de la sociedad,*** *tales como auditoría, nombramientos y retribuciones, riesgos, gobierno corporativo, entre otros. El número de comités que se instauren depende de la dimensión de la sociedad y la naturaleza de sus negocios, contando como mínimo con un Comité de Nombramientos y Retribuciones, y* ***un Comité de Auditoría****.*

*Los comités especiales están liderados por* ***directores independientes****. La sociedad asigna a los comités especiales un* ***presupuesto*** *que les permite decidir sobre la* ***eventual contratación de asesores externos*** *cuando lo consideren necesario para el* ***desempeño de sus funciones****.*

*El Directorio aprueba los reglamentos que rigen a cada uno de los comités especiales que constituye.».*

De acuerdo con lo expuesto, según el principio 15 del *Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas,* el Directorio debe contar con miembros con capacidad técnica e idoneidad para realizar sus funciones de aprobar y dirigir la estrategia corporativa del Emisor; establecer objetivos, metas y planes de acción; controlar y supervisar la gestión; así como encargarse del gobierno y administración. Ello es parte de la eficiencia de sus funciones como órgano administrativo y del adecuado desempeño del Emisor.

Asimismo, según el principio 21 del *Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas*, los comités especiales se conforman para realizar el seguimiento del desempeño de la sociedad de acuerdo a la naturaleza de sus negocios y sus dimensiones, todo ello con el objetivo de propiciar que se establezcan **controles internos** y que el Emisor funcione de manera eficiente.

Por tanto, de acuerdo con dichos principios, el Directorio debe estar integrado por personas capaces, con la debida formación profesional y con habilidades para el desarrollo eficiente del Emisor.

**Considerando**:

El «*Reporte sobre el Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas*», correspondiente al ejercicio 2020 (en adelante, Reporte CBGC 2020) difundido por su representada:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Principio 15, pregunta III.1:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | **Sí** | **No** | **Explicación:** |
| *¿El Directorio está conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para la sociedad, de manera que haya* ***pluralidad de enfoques y opiniones****?* |  |  |  |

Su representada a esta pregunta del Reporte CBGC 2020 ha respondido **afirmativamente**, es decir, que su Directorio SÍ está conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para la sociedad, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones. |

Considerando que el Gobierno Corporativo: (1) Es el marco que gobierna los objetivos de una empresa que comprende la estrategia y gestión que va desde los planes de acción, ejecución de objetivos empresariales, controles internos, gestión de riesgos, entre otros, hasta la medición de los resultados y la transparencia corporativa, (2) constituye el equilibrio de los intereses de todas las partes (accionistas, trabajadores, clientes, proveedores, Estado y sociedad), (3) es elemento sustancial y complementario de la transparencia e integridad corporativa, (4) refleja el clima de respeto por la sociedad y por el medio ambiente; a los cuales éstos se encuentran expuestos, y (5) contribuye a mejorar la reputación del Emisor y la generación de valor en la economía del país; y que se refiere a aspectos internos de un Emisor y que algunos de estos aspectos requieren del compromiso expreso y manifiesto del Directorio del Emisor así como de la Junta General de Accionistas, informe:

|  |
| --- |
| 1. De modo general explique qué políticas y compromisos ha adoptado su Junta General de Accionistas, o de ser el caso su Directorio, para que los actos del Emisor sean compatibles y observen los principios o prácticas de Gobierno Corporativo, que se detallan en el Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas o en otro referente.
 |
| **Respuesta:** |
| Se adoptaron las siguientes políticas, compromisos y lineamientos: • Código de Conducta en los Negocios • Política Corporativa Anticorrupción • Política y Manual del Sistema Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento Terrorista • Política Corporativa y Manual de Riesgos • Política de Debida Diligencia• Política de Gestión de Conflictos de Intereses • Política Corporativa de Prevención de Transacciones con Información Privilegiada • Política Corporativa de Prácticas Comerciales Responsables y Manual de Libre Competencia • Procedimiento de Regalos, Atenciones y Dádivas • Procedimiento de Donaciones • Programa Antifraude • Política en Materia de Protección al Consumidor y Publicidad • Manual de Relacionamiento con el Estado |

|  |
| --- |
| 1. Precise si las políticas y compromisos, con las prácticas de Gobierno Corporativo, a que se refiere el numeral anterior, se encuentran documentadas y la fecha de aprobación del documento respectivo.
 |
| **Respuesta:** |
| Todas las políticas, procedimientos y lineamientos se encuentran documentas. La fecha de su aprobación es la siguiente: • Código de Conducta en los Negocios aprobada en el año 1995 • Política Corporativa Anticorrupción aprobada el 13 de diciembre de 2021 • Política y Manual del Sistema Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento Terrorista aprobada el 02 de noviembre de 2020 • Política Corporativa y Manual de Riesgos aprobada el 02 de noviembre de 2020 • Política de Debida Diligencia aprobada el 02 de noviembre de 2020 • Política de Gestión de Conflictos de Intereses aprobada el 09 de junio de 2021 • Política Corporativa de Prevención de Transacciones con Información Privilegiada aprobada el 28 de febrero de 2021 • Política Corporativa de Prácticas Comerciales Responsables y Manual de Libre Competencia aprobada el 02 de noviembre de 2020 • Procedimiento de Regalos, Atenciones y Dádivas aprobada el 02 de noviembre de 2020 • Procedimiento de Donaciones aprobada el 02 de noviembre de 2020 • Programa Antifraude aprobada el 10 de marzo de 2021 • Política en Materia de Protección al Consumidor y Publicidad aprobada el 11 de enero de 2022 • Manual de Relacionamiento con el Estado aprobada el 02 de noviembre de 2020. |

|  |
| --- |
| * 1. Enlace web donde se puede acceder al documento que contiene esas políticas y compromisos, de ser posible (\*).
 |
| **Respuesta:** |
| Haga clic aquí para escribir texto. |

(\*) La respuesta es voluntaria.

|  |
| --- |
| 1. Precise la denominación del documento (y la fecha de su aprobación) que contiene los requisitos, perfiles, lineamientos y demás aspectos relevantes que se han establecido para que los integrantes del Directorio sean personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones **[Principio 15, pregunta III.1.]**
 |
| **Respuesta:** |
| Reglamento del directorio, cuya última modificación se realizó el 13 de diciembre de 2021. |

|  |
| --- |
| 1. En caso de no contar con el documento indicado en el numeral 3, explique de qué manera se han establecido los requisitos, perfiles, lineamientos y demás aspectos relevantes, aplicables para determinar que los integrantes del Directorio sean personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones. **[Principio 15, pregunta III.1.]**
 |
| **Respuesta:** |
| Sí, contamos con el documento. |

|  |
| --- |
| 1. Detalle los criterios, lineamientos u otros, que se han establecido para que su Directorio cuente con integrantes de diferentes especialidades, a que se refiere la citada Pregunta III.1. del Reporte CBGC 2020.
 |
| **Respuesta:** |
| El artículo 6° del Reglamento del Directorio señala que el Directorio deberá evaluar previamente la competencia de los candidatos a directores que proponga a la junta de accionistas. Como resultado de este proceso, el Directorio propuso a la Junta General de Accionistas una lista diversa de candidatos a directores que contiene profesionales de ambos géneros, de varias nacionalidades, de varias profesiones que van desde la economía, la ingeniería y que provienen de distintas industrias tales como la operación de infraestructura, la banca de inversión, la prestación de servicios públicos, entre otras y que han recibido una formación económica en las mejores universidades de América y Europa.  |

|  |
| --- |
| 1. Detalle los criterios, lineamientos u otros, que se han establecido como **competencias** **mínimas requeridas** a los integrantes de su Directorio, a que se refiere la citada Pregunta III.1. del Reporte CBGC 2020.
 |
| **Respuesta:** |
| Los directores deben tener reconocido prestigio, poseer la experiencia y los conocimientos profesionales adecuados para el ejercicio de sus funciones y que asuman un compromiso de dedicación suficiente para el desempeño de las tareas relacionadas al ejercicio de su función. |

|  |
| --- |
| 1. Detalle los criterios, lineamientos, impedimentos, prohibiciones u otros, que se han establecido para definir el concepto **prestigio** aplicable a los integrantes de su Directorio, a que se refiere la citada Pregunta III.1. del Reporte CBGC 2020.
 |
| **Respuesta:** |
| Los directores deben tener notoriedad y buen nombre en el desarrollo de su vida profesional y personal. Adicionalmente, para asegurar que el candidato tenga una reputación o prestigio que le permita ejercer adecuadamente sus funciones se prohíbe proponer a candidatos que: (a) hayan recibido sanción por parte de la Superintendencia del Mercado de Valores o de la Superintendencia de Banca y Seguros por infracciones muy graves y por infracciones graves en los 10 años previos a su designación; (b) hayan sido condenados por sentencia firme por la comisión de delitos dolosos; y (c) se encuentren incluidos en la lista OFAC del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América. Adicionalmente, se somete a cada candidato a un proceso de debida diligencia que analiza, entre otras cosas, la existencia de prensa negativa que podría tener un impacto negativo en su prestigio. |

|  |
| --- |
| 1. Detalle los criterios, lineamientos, impedimentos, prohibiciones u otros, que se han establecido para definir el concepto **ética** aplicable a los integrantes de su Directorio, a que se refiere la citada Pregunta III.1. del Reporte CBGC 2020.
 |
| **Respuesta:** |
| Los directores deben tomar decisiones con relación a la compañía con transparencia y responsabilidad. Adicionalmente, para asegurar la ética del candidato se prohíbe proponer a candidatos que: (a) hayan recibido sanción por parte de la Superintendencia del Mercado de Valores o de la Superintendencia de Banca y Seguros por infracciones muy graves y por infracciones graves en los 10 años previos a su designación; (b) hayan sido condenados por sentencia firme por la comisión de delitos dolosos; (c) se encuentren incluidos en la lista OFAC del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América; (d) desempeñen o hayan desempeñado, en los últimos 3 años antes de su designación, cargos o funciones de representación, dirección o asesoramiento en empresas competidoras o sociedades que sean clientes generadoras de 5% o más de las ventas anuales de Aenza o proveedoras de bienes o servicios que ocasionen 5% o más de los gastos o costos anuales de Aenza; (f) sean funcionarios o empleados de la de la administración pública y de las entidades del sector empresarial controlada por el Estado, que desempeñen o hayan desempeñado, en los últimos 3 años antes de su designación, funciones de supervisión de Aenza o cualquier de sus subsidiaras, regulen la actividad económica de Aenza o cualquiera de sus subsidiaras o que compitan con la Aenza o cualquiera de sus subsidiaras; (g) tengan pleito pendiente con Aenza en calidad de demandantes o están sujetos a acción social de responsabilidad iniciada por Aenza y los que están impedidos por mandato de una medida cautelar dictada por autoridad judicial o arbitral; y (h) estén impedidos de ejercer el comercio. |

|  |
| --- |
| 1. Detalle los criterios, lineamientos, impedimentos, prohibiciones u otros, que se han establecido para definir el concepto **independencia económica** aplicable a los integrantes de su Directorio, a que se refiere la citada Pregunta III.1. del Reporte CBGC 2020.
 |
| **Respuesta:** |
| Los directores reciben una retribución de acuerdo a las sesiones que se realicen en su gestión. Adicionalmente, para asegurar la independencia económica del candidato se prohíbe proponer a candidatos que: (a) tengan deudas mayores de 120 Unidades Impositivas Tributarias que se encuentren vencidas por más de 120 días o en cobranza judicial; (b) tengan más del 50% de sus deudas con categoría de clasificación dudosa, pérdida o equivalente; y (c) tengan más del 50% de su patrimonio afectado por medidas cautelares. |

|  |
| --- |
| 1. Detalle los criterios, lineamientos, impedimentos, prohibiciones u otros, que se han establecido para definir el concepto **disponibilidad suficiente** aplicable a los integrantes de su Directorio, a que se refiere la citada Pregunta III.1. del Reporte CBGC 2020.
 |
| **Respuesta:** |
| Los directores sesionan como mínimo 1 vez por mes y se prohíbe proponer candidatos que pertenezcan a más de 5 directorios de sociedades que hayan emitido valores inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores siempre que dichas sociedades no sean parte del mismo grupo económico. |

|  |
| --- |
| 1. Explique de qué manera y con qué periodicidad, el Directorio del Emisor, u otro órgano o instancia, verifica que cada integrante del Directorio continúe observando (luego de haber sido designado como director) los criterios, lineamientos, impedimentos, prohibiciones u otros, que se han establecido para definir el prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y algún otro concepto establecido.
 |
| **Respuesta:** |
| A través de la declaración de vínculos y/o independencia. |

|  |
| --- |
| 1. Precise la denominación del documento en donde se formaliza la verificación efectuada a que se refiere el numeral anterior, de corresponder.
 |
| **Respuesta:** |
| Declaración de vínculos y/o independencia. |

|  |
| --- |
| 1. Considerando el referido Principio 15, pregunta III.1 del Reporte CBGC 2020 y, entre otros, los hechos que indicarían que en el Perú: (1) la mujer cada vez va tomando mayor protagonismo y aporta a la pluralidad de enfoques y opiniones, (2) que la variable diversidad de género en los Directorios de los Emisores no sería estadísticamente significativo, (3) que podrían existir barreras a la diversidad de género en los Directorios de los Emisores; explique las políticas y lineamientos establecidos para incentivar y/o considerar la incorporación de mujeres como miembros de su Directorio y/o de sus comités especiales. De no contar con dichas políticas y lineamientos, sírvase precisar las razones de ello.[[2]](#footnote-2)
 |
| **Respuesta:** |
| No contamos con un documento similar. No obstante, uno de los miembros de nuestro directorio es mujer. |

|  |
| --- |
| 1. De modo general explique la denominación del documento que contiene las políticas y lineamientos establecidos para incentivar la incorporación de mujeres como integrantes de su Directorio y/o de sus comités especiales.
 |
| **Respuesta:** |
| No contamos con tales documentos. |

|  |
| --- |
| 1. Señale lo siguiente respecto a la participación de mujeres en su Directorio, responda únicamente digitando números:
 |
| **Ejercicio económico** | **Número de mujeres en el Directorio** | **Número total de integrantes del Directorio** |
| Año 2015 | 0 | 9 |
| Año 2016 | 0 | 9 |
| Año 2017 | 0 | 9 |
| Año 2018 | 0 | 9 |
| Año 2019 | 0 | 9 |
| Año 2020 | 0 | 9 |

|  |
| --- |
| 1. Si lo considera necesario puede explicar información adicional relacionada con las preguntas anteriores (\*).
 |
| **Respuesta:** |
| A partir de setiembre 2021, contamos en nuestro directorio con la señora Gema Esteban. |

(\*) La respuesta es voluntaria.

**Considerando:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Principio 21, pregunta III.14:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | *Sí* | *No* | *Explicación* |
| *¿La sociedad cuenta con un* ***Comité de Auditoría*** *que supervisa la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo de la sociedad, el trabajo de la sociedad de auditoría o del auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional?* |  |  |  |

Su representada a esta pregunta del Reporte CGBC 2020 ha respondido **afirmativamente**, es decir, que SÍ cuenta con un comité de auditoría. |

En adición, que de conformidad con la normatividad vigente y aplicable, los estados financieros del Emisor que son difundidos al mercado de valores, incluyen una declaración de responsabilidad sobre el contenido de dichos estados financieros, cuyo texto es el siguiente:

*«El presente documento contiene información veraz sobre el desarrollo del negocio del Emisor al DD/MM/AAAA. Los firmantes se hacen responsables por los daños que pueda generar la falta de veracidad o insuficiencia de los contenidos, dentro del ámbito de su competencia, de acuerdo a las normas del Código Civil.».*

Sobre la base de dichas consideraciones, se necesita informe lo siguiente:

|  |
| --- |
| 1. Detalle los criterios, lineamientos, requisitos u otros, que se han establecido como competencias **mínimas** o necesarias a ser aplicadas a los directores que conforman su comité de auditoría.
 |
| **Respuesta**: |
| Los miembros del Comité de Auditoría y Cumplimiento serán directores independientes y deberán contar con experiencia en el análisis y revisión de estados financieros y con cualquier otro requerimiento que imponga las normas que resulten aplicables a la Compañía. Por lo menos uno de los miembros debe ser un experto en reporte financiero. |

|  |
| --- |
| 1. Precise la denominación del documento que contiene los criterios, lineamientos, requisitos u otros, que se han establecido como competencias mínimas o necesarias a ser aplicadas a los directores que conforman su comité de auditoría, así como la fecha de su aprobación.
 |
| **Respuesta**: |
| Reglamento del Directorio. |

|  |
| --- |
| 1. Precise si su comité de auditoría está liderado por un director independiente, responda con «SÍ» o un «NO».
 |
| **Respuesta**: |
| SI |

|  |
| --- |
| * 1. En caso su comité de auditoría NO esté liderado por un director independiente, señale las razones por las cuales dicho comité no es liderado por un director independiente:
 |
| **Respuesta**: |
| No aplica. |

|  |
| --- |
| 1. De acuerdo con la leyenda siguiente, llenar los datos en la tabla con relación a cada uno de los integrantes de su comité de auditoría referidos a los conocimientos en alguna de las siguientes materias. (En su respuesta **no debe identificarse** a los integrantes del comité de auditoría).
 |
| **LEYENDA** |
| 1 | Grado o Título Profesional (Responder «SI» o «NO») |  |
| 2 | Precisar carrera(s) profesional(es) |  |
| 3 | Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF | Señale (con un «SÍ» o un «NO») si tiene algún nivel de conocimientos en las materias indicadas: |
| 4 | Normas Internacionales de Auditoría - NIA |
| 5 | Estándares o normas de control interno |
| 6 | Estándares o normas sobre gestión de riesgos |
| 7 | Estándares o normas sobre cumplimiento normativo |
| 8 | Estándares o normas sobre ética e integridad |
| 9 | Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF | **Documentación**:Precise (con un «SÍ» o un «NO») si se cuenta con documentación que evidencie que cuenta con ese nivel de conocimiento: |
| 10 | Normas Internacionales de Auditoría - NIA |
| 11 | Estándares o normas de control interno |
| 12 | Estándares o normas sobre gestión de riesgos |
| 13 | Estándares o normas sobre cumplimiento normativo |
| 14 | Estándares o normas sobre ética e integridad |
| 15 | Otra formación profesional o conocimientos (\*): |  |
| 16 | Experiencia (\*): |  |

(\*) La respuesta es voluntaria.

|  |
| --- |
| **Respuesta:** |
|  | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 (\*) | 16 (\*) |
| Director 1 | SI | Administrador | NO | NO | SI | SI | SI | NO | NO | NO | SI | SI | SI | NO | Cuenta con conocimientos de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, Tecnología y Protección de Datos. | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Director 2 | SI | Ingeniero Químico | NO | NO | SI | SI | SI | NO | NO | NO | SI | SI | SI | NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Director 3 | SI | Ingeniero | NO | NO | SI | SI | SI | NO | NO | NO | SI | SI | SI | NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Director 4 | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Director 5 | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Director 6 | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Director 7 | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Director 8 | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Director 9 | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Director 10 | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Director 11 | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Director 12 | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Director 13 | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Director 14 | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Director 15 | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Director 16 | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Director 17 | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Director 18 | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Director 19 | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Haga clic aquí para escribir texto. |
| Director 20 | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Elija SI/NO | Haga clic aquí para escribir texto. | Haga clic aquí para escribir texto. |

(\*) La respuesta es voluntaria.

|  |
| --- |
| 1. Explique de qué manera y con qué periodicidad, el Directorio del Emisor o el propio comité de auditoría, verifica que cada integrante del comité de auditoría observe los criterios, lineamientos, requisitos u otros, que se han establecido como competencias o requisitos mínimos o necesarios a ser aplicados a los directores que conforman el comité de auditoría.
 |
| **Respuesta:** |
| Sí, en el curso de cumplimiento corporativo. |

|  |
| --- |
| 1. Señale si el comité de auditoría del Emisor cuenta o ha contado con asesores o consultores externos que le brindan asesoría para el adecuado cumplimiento de sus funciones en los ejercicios más recientes, responda con «SÍ» o un «NO»:
 |
| **Respuesta:** |
| * 1. Ejercicio 2021
 | NO |
| * 1. Ejercicio 2020
 | NO |
| * 1. Ejercicio 2019
 | NO |

|  |
| --- |
| 1. Señale si el Emisor ha asignado un presupuesto para el comité de auditoría para el adecuado cumplimiento de sus funciones, responda con «SÍ» o un «NO»:
 |
| **Respuesta:** |
| * 1. Ejercicio 2021
 | SI |
| * 1. Ejercicio 2020
 | SI |
| * 1. Ejercicio 2019
 | SI |

|  |
| --- |
| 1. En caso su respuesta sea negativa a la pregunta anterior, explique las razones por las cuales el Emisor ha decidido no asignar el referido presupuesto.
 |
| **Respuesta:** |
| * 1. Ejercicio 2021
 | No aplica |
| * 1. Ejercicio 2020
 | No aplica |
| * 1. Ejercicio 2019
 | No aplica |

|  |
| --- |
| 1. Indique qué criterios objetivos (conocimientos, experiencia u otro) cumplen los integrantes de su comité de auditoría los cuales le permitirían estar capacitados o tener idoneidad para evaluar eventuales denuncias o hallazgos de auditoría que se presenten ante dicho comité cuando estén relacionadas con la información financiera del Emisor, el control interno relativo a la preparación de la información financiera, el cumplimiento normativo, o cuando la gerencia general o la gerencia financiera estén involucradas[[3]](#footnote-3). (En su respuesta no debe identificarse a los integrantes del comité de auditoría).
 |
| **Respuesta:** |
| * 1. Integrante 1
 | Los directores miembros del Comité de Auditoría cuentan con conocimientos y experiencia adquirida en su trayectoria laboral y académica. |
| * 1. Integrante 2
 | Los directores miembros del Comité de Auditoría cuentan con conocimientos y experiencia adquirida en su trayectoria laboral y académica. |
| * 1. Integrante 3
 | Los directores miembros del Comité de Auditoría cuentan con conocimientos y experiencia adquirida en su trayectoria laboral y académica. |
| * 1. Integrante 4
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 5
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 6
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 7
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 8
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 9
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 10
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 11
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 12
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 13
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 14
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 15
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 16
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 17
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 18
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 19
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 20
 | Haga clic aquí para escribir texto. |

|  |
| --- |
| 1. Indique qué criterios objetivos (conocimientos, experiencia u otros) cumplen los integrantes de su comité de auditoría, que le permiten estar capacitados para supervisar el trabajo de la sociedad de auditoría o el auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional[[4]](#footnote-4). (En su respuesta no debe identificarse a los integrantes del comité).
 |
| **Respuesta:** |
| * 1. Integrante 1
 | Los directores miembros del Comité de Auditoría cuentan con conocimientos y experiencia adquirida en su trayectoria laboral y académica. |
| * 1. Integrante 2
 | Los directores miembros del Comité de Auditoría cuentan con conocimientos y experiencia adquirida en su trayectoria laboral y académica. |
| * 1. Integrante 3
 | Los directores miembros del Comité de Auditoría cuentan con conocimientos y experiencia adquirida en su trayectoria laboral y académica. |
| * 1. Integrante 4
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 5
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 6
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 7
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 8
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 9
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 10
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 11
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 12
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 13
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 14
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 15
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 16
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 17
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 18
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 19
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Integrante 20
 | Haga clic aquí para escribir texto. |

|  |
| --- |
| 1. Para efectos ilustrativos y contar con información más completa, sírvase indicar el nombre de la sociedad de auditoría externa contratada por el Emisor para realizar la auditoría externa de sus estados financieros correspondientes a los ejercicios económicos siguientes:
 |
| **Respuesta:** |
| * 1. Ejercicio 2021
 | Moore Assurance S.A.S., firma representada en el Perú por Vizcarra y Asociados S.C.R.L. |
| * 1. Ejercicio 2020
 | Moore Assurance S.A.S., firma representada en el Perú por Vizcarra y Asociados S.C.R.L. |
| * 1. Ejercicio 2019
 | Moore Assurance S.A.S., firma representada en el Perú por Vizcarra y Asociados S.C.R.L. |

|  |
| --- |
| 1. Indique el número de veces en que la sociedad de auditoría externa se ha reunido con el Comité de Auditoría para informar sobre el proceso de auditoría, hallazgos y conclusiones de la auditoría a los estados financieros del Emisor correspondientes a (\*):
 |
| **Respuesta:** |
| * 1. Auditoría del ejercicio económico 2021 (de ser el caso)
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Auditoría del ejercicio económico 2020
 | Haga clic aquí para escribir texto. |
| * 1. Auditoría del ejercicio económico 2019
 | Haga clic aquí para escribir texto. |

(\*) La respuesta es voluntaria

|  |
| --- |
| 1. Precise la denominación del documento donde consten los criterios o lineamientos establecidos por el comité de auditoría o el Directorio, para evaluar y determinar la independencia de la sociedad de auditoría externa encargada de la auditoría a los estados financieros del Emisor correspondientes a:
 |
| **Respuesta:** |
| * 1. Auditoría del ejercicio económico 2021 (de ser el caso)
 | Reglamento del Directorio |
| * 1. Auditoría del ejercicio económico 2020
 | Reglamento del Directorio |
| * 1. Auditoría del ejercicio económico 2019
 | Reglamento del Directorio |

|  |
| --- |
| 1. Precise la denominación del documento donde conste el resultado de la evaluación de la independencia de la sociedad de auditoría externa encargada de la auditoría a los estados financieros del Emisor correspondientes a los ejercicios económicos 2019, 2020 y de ser el caso del ejercicio económico 2021.
 |
| **Respuesta:** |
| * 1. Auditoría del ejercicio económico 2021 (de ser el caso)
 | No tenemos un documento, pero la política vigente indica que el auditor externo no realiza ningún otro servicio excepto para el que fue contratado. |
| * 1. Auditoría del ejercicio económico 2020
 | No tenemos un documento, pero la política vigente indica que el auditor externo no realiza ningún otro servicio excepto para el que fue contratado. |
| * 1. Auditoría del ejercicio económico 2019
 | No tenemos un documento, pero la política vigente indica que el auditor externo no realiza ningún otro servicio excepto para el que fue contratado. |

|  |
| --- |
| 1. ¿Los hallazgos significativos comunicados al Directorio o a su comité de auditoría, por parte de la sociedad de auditoría externa encargada de la auditoría a los estados financieros del Emisor, se encuentran documentados? Responda con un «SÍ» o un «NO». En caso de responder «NO» explique las razones de ello.
 |
| **Respuesta:** |
| SÍ. |

|  |
| --- |
| 1. ¿Las recomendaciones de la sociedad de auditoría externa encargada de la auditoría a los estados financieros del Emisor, sobre la evaluación del sistema de control interno relacionado con la elaboración y presentación de su información financiera, se encuentran documentadas? Responda con un «SÍ» o un «NO». En caso de responder «NO» explique las razones de ello.
 |
| **Respuesta:** |
| SÍ, nos mandan informes. |

|  |
| --- |
| 1. Informe si la sociedad de auditoría externa encargada de la auditoría a los estados financieros del Emisor o alguno de sus trabajadores, durante el respectivo trabajo de auditoría correspondiente a los ejercicios económicos 2019, 2020 y lo que va de 2021, le ha prestado al Emisor otros tipos de servicios o ha recibido prestaciones (ingresos) del Emisor. Responda con un «SÍ» o un «NO». En caso de responder «SÍ» precise la información relevante que considere importante informar.
 |
| **Respuesta:** |
| * 1. Auditoría del ejercicio económico 2021 (de ser el caso)
 | NO |
| * 1. Auditoría del ejercicio económico 2020
 | NO |
| * 1. Auditoría del ejercicio económico 2019
 | NO |

|  |
| --- |
| 1. Si lo considera necesario puede explicar información adicional relacionada con las preguntas anteriores (\*).
 |
| **Respuesta:** |
| Haga clic aquí para escribir texto. |

(\*) La respuesta es voluntaria.

1. Publicado en el diario oficial El Peruano el 08 de noviembre de 2013. [↑](#footnote-ref-1)
2. Para mayor referencia puede consultarse el «Primer Estudio sobre Mujeres Miembros de Directorios de las Empresas en el Mercado de Valores Peruano 2018», disponible en el enlace web: <https://womenceoperu.org/wp-content/uploads/2018/11/womanceo_estudio_vf-baja.pdf> [↑](#footnote-ref-2)
3. **Código de buen gobierno corporativo para las sociedades peruanas:**

**«Principio 22: Código de Ética y conflictos de interés**

(…)

La sociedad dispone de mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética, garantizando la confidencialidad del denunciante. Cuando las denuncias estén relacionadas con aspectos contables o cuando la Gerencia General o la Gerencia Financiera estén involucradas, dichas denuncias se presentan directamente al Comité de Auditoría.». [↑](#footnote-ref-3)
4. **Código de buen gobierno corporativo para las sociedades peruanas:**

**«Principio 27: Auditores externos**

(…)

El Comité de Auditoría supervisa el trabajo de la sociedad de auditoría o el auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional. [↑](#footnote-ref-4)